

de MAYO de 2017.-

DICTAMEN N° 48/17

Referencia: Expte. N. 36829/17 s/
Lic Púb N° 01/17 “Adq Eq Informát” RAWSON

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Rawson la Licitación Pública N° 01/17 relativo a la adquisición “EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MUEBLES DE OFICINA” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 2° de la Resolución N° 149/17 (fs. 15) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 955.166,59 (ver fs 30) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 34 y 37/41

A fs 44 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se ha presentado UN (1) SOLO oferente cuya propuesta ha sido debidamente analizada y evaluada técnicamente (fs 111) y a fs 112 por la Comisión de Apertura y de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 149/17 (fs 15, Artículo 3°) aconsejando la adjudicación a favor de la firma M&A de Marylena ALBANÍA por la suma de \$ 953.870 NO habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo (razón por la cual NO se estaría cumpliendo acabadamente con el Acuerdo 408/00), a tenor de todo lo cual a fs. 113 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Por último, a fs 117/118, mediante su Dictamen N° 3/2017, se expide el Sr Asesor Técnico Informático de este Tribunal de Cuentas quien, tras srealizar algunas consideraciones, NO formula objeciones.

En definitiva, sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas